ACERO Y ROCA • ESPECIAL EDUCATIVO FICHA ESCOLAR N° 2

El mapa de los recursos mineros argentinos

Distribución regional de minerales y actividades de investigación para el aula

Estudiante:	Curso / Grado:	Fecha:

2. ¿Qué minerales alberga cada región de nuestro país?

Gracias a los procesos geológicos que ocurrieron durante millones de años en la Cordillera de los Andes y en el territorio continental, cada región de la Argentina cuenta con una riqueza mineral particular:

Región / Provincias	Minerales principales que alberga
Norte (Altiplano andino)	Plomo, zinc, plata y estaño.
Catamarca	Boratos *(sales para vidrios y cerámicas)*, litio, potasio, cobre, oro, plata y molibdeno *(endurecedor del acero)*.
La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis	Oro, plata, plomo, zinc, cobre y molibdeno.
San Luis y La Pampa	Níquel, cobre, cobalto, oro, plata y elementos del grupo del platino *(metales muy resistentes que no se oxidan)*.
Santa Cruz (Patagonia)	Importantes yacimientos de oro y plata.

Diccionario minero para el aula:

- **Minerales metalíferos:** Aquellos de los que se extraen metales como el cobre, el oro, la plata, el hierro, el litio, el plomo, el zinc o el molibdeno.
- **Minerales no metalíferos y rocas de aplicación:** Materiales como la cal, el yeso, las arcillas, los boratos y la sal, fundamentales desde 1840 para levantar viviendas, escuelas, caminos y fabricar objetos cotidianos.

Actividades de investigación y aplicación

1. Detectives de minerales en la escuela: Elegí cuatro minerales del cuadro superior e investigá en qué objetos de tu aula, tu mochila o tu casa están presentes hoy.

Mineral elegido	Provincias donde se encuentra	¿En qué objeto diario se utiliza?

2. Trabajo con mapa político de la República Argentina: Ubicá y pintá con distintos colores las cinco zonas mineras del cuadro. Luego respondé: ¿en cuál de estas regiones está tu provincia o cuál es la más cercana a tu localidad?

Fuente: Material didáctico elaborado por **ACERO Y ROCA** (Especial 140 años del Código de Minería). Uso educativo permitido citando la fuente (Ley 11.723).